

INFORME DE CONTROL DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA MANEJO DE COVID-19

El siguiente informe tiene como objetivo evaluar el índice de cumplimiento de las medidas de bioseguridad utilizadas para proteger a todo el personal, y evitar así el contagio y propagación del Covid-19 al igual que la disponibilidad, entrega, uso y reposición de los elementos de protección personal EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo.

La evaluación inicia en cada una de las áreas que se encuentran en funcionamiento, con el apoyo del Comité Gerencial, Dirección Medico-Científica, Coordinación de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo; según los siguientes ítems:

1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19?
Respuesta: SI
Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).
2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social?
Respuesta: SI
Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos.
3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo?
Respuesta: SI
Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.
4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente?
Respuesta: SI
Evidencia: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.
5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido?
Respuesta: SI
Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.
6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP?
Respuesta: SI
Evidencia: Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir.

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo?

Respuesta: **SI**

Evidencia: Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.

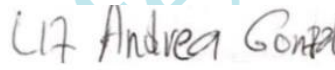
ANEXOS: INFORME COPASST: Normas Bioseguridad, EPP, Plan Mejoramiento

Se firma el siguiente documento a los veintidós (22) días del mes mayo de 2020.

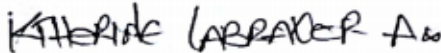
Atentamente,



Angie Ardila Flórez
Representante Gerencia
COPASST Health & Life IPS




Liz Andrea González
Suplente Representación Gerencia
COPASST Health & Life IPS



Gerly Katherine Labrador
Representante Trabajadores
COPASST Health & Life IPS




Anderson Neusa Soler
Suplente Representante Trabajadores
COPASST Health & Life IPS



Dra. Mariana Rodríguez
Gerente General
Health & Life IPS



Julián Rodríguez
Director Talento Humano
Health & Life IPS



Esteban Eorero
Gestor SST
Health & Life IPS



Health & Life ips
Unidad de cuidado crónico
NIT. 900.900.122-7
Direccion: Av Cra 30 #77-40
Telefono: 3115004834
SST



Jairo Orozco
Coordinador SST
Health & Life IPS